

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL EDUCATIVO EXPERTOS PRODUCCIONES**

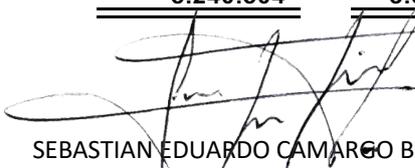
**NIT. 901.188.837-3**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2024**

Cifras expresas en pesos colombianos

Cuenta	Saldo del Periodo 2023	Saldo del Periodo 2024
<b>Activo</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
Efectivo y Equivalentes al efectivo (NOTA 4)	2.440.504	811.146,41
Anticipo de impuestos-retenciones (deudores)	-	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por Cobrar	-	-
Inventarios	-	-
<b>Total Activo Corriente</b>	<b><u>2.440.504</u></b>	<b><u>811.146,41</u></b>
<b>Activo no Corriente</b>		
Propiedad planta y Equipo (nota 5)	2.800.000	2.800.000,00
Propiedades de Inversion	-	-
Intangibles	-	-
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b><u>2.800.000</u></b>	<b><u>2.800.000,00</u></b>
<b>Total Activo</b>	<b><u>5.240.504</u></b>	<b><u>3.611.146,41</u></b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Corriente</b>		
Obligaciones financieras	-	-
Cuentas por pagar a socios	-	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por Pagar	-	-
Deudas Fiscales (nota 6)	3.069.613	1.424.000,00
Beneficios a los empleados por Pagar	-	-
Provisiones y contingencias	-	-
ingresos diferidos	-	-
Pasivos financieros derivados	-	-
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b><u>3.069.613</u></b>	<b><u>1.424.000,00</u></b>
<b>Pasivo no Corriente</b>		
Obligaciones financieras	-	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por Pagar	-	-
Provisiones y contingencias	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	-	-
Otros Pasivos	-	-
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>Total Pasivo</b>	<b><u>3.069.613</u></b>	<b><u>1.424.000,00</u></b>
<b>Patrimonio</b>		
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la compañía	2.800.000	2.800.000,00
Otros activos	-	-
Ganancias acumuladas	-	-
Resultado de ejercicios anteriores	(630.783)	(629.109,82)
Resultado del ejercicio	1.673	16.256,23
<b>Total Patrimonio</b>	<b><u>2.170.891</u></b>	<b><u>2.187.146,41</u></b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b><u>5.240.504</u></b>	<b><u>3.611.146,41</u></b>

  
 JONATHAN ANDRES AVILA BARRERA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CC. 1.049.627.113

  
 SEBASTIAN EDUARDO CAMARGO BERNAL  
 CONTADOR PUBLICO  
 TP. 242147-T

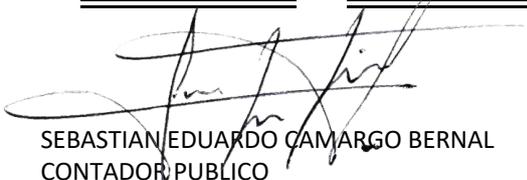
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL EDUCATIVO EXPERTOS PRODUCCIONES  
NIT. 901.188.837-3

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Cifras expresas en pesos colombianos

<b>cuenta</b>	<b>Saldo del Periodo 2023</b>	<b>Saldo del Periodo 2024</b>
Ingresos por actividades ordinarias (NOTA 7)	179.216.387	238.441.800
Devoluciones	-	(88.911.200)
Costo de Ventas	(177.339.950)	(147.816.820)
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>1.876.437</b>	<b>1.713.780</b>
Gastos Administrativos	-	-
Gastos de Venta	-	-
Otros Ingresos Operacionales	-	-
Otros Gastos Operacionales	-	-
<b>Resultado de la operacion</b>	<b>1.876.437</b>	<b>1.713.780</b>
Ingresos Financieros	-	-
Gastos Financieros	-	-
Otros gastos	(1.874.764)	(1.697.524)
<b>Resultado Antes de Impuesto a las Ganancias</b>	<b>1.673</b>	<b>16.256</b>
Renta y complementarios	-	-
<b>Excedente del ejercicio</b>	<b>1.673</b>	<b>16.256</b>

  
JONATHAN ANDRES AVILA BARRERA  
REPRESENTANTE LEGAL  
CC. 1.049.627.113

  
SEBASTIAN EDUARDO CAMARGO BERNAL  
CONTADOR PUBLICO  
TP. 242147-T

**FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL EDUCATIVO EXPERTOS**  
**PRODUCCIONES**  
**NIT. 901.188.837-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2024**

**DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2024**

**NOTA 1.**

La FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL EDUCATIVO EXPERTOS de Duitama, está debidamente registrada e identificada tributariamente con NIT. 901.188.837-3, con domicilio en la ciudad de Duitama. La Fundación hace parte del régimen de tributación especial para el presente año, **por lo tanto todas las utilidades que puedan generarse dentro del periodo fiscal, son re invertidas en la fundación.** El objeto social de la fundación es promover la inclusión, impulsar el desarrollo humano sostenible de calidad, brindar apoyo a grupos y comunidades impulsando los valores y las buenas prácticas desde, la cultura, la educación, el patrimonio, las artes, la comunicación social, el medio ambiente y el turismo. a través de planes, programas y proyectos de intervención e investigación. la capacitación, formación, fomento, promoción, difusión, ejecución y promoción de eventos socioculturales y artísticos. la documentación, la gestión cultural, la formación y la producción audio visual, serán el apoyo a los procesos de mejora educativa, la conservación y restauración del patrimonio cultural material e inmaterial de la nación, como ejes fundamentales del desarrollo y fuente esencial de la memoria, aportarán a la construcción de la identidad sociocultural, la formación e inclusión de ciudadanos. la fundación expertos producciones tendrá las siguientes finalidades: en el desarrollo de su objeto social, la fundación expertos producciones podrá realizar las siguientes finalidades: 1. desarrollar eventos, valores culturales, artísticos y pedagógicos en las regiones del país; tales como organización, logística y ejecución de festivales, concursos, carnavales, reinados, eventos y demás encuentros, colaborando con las autoridades y las instituciones públicas, privadas y mixtas que persigan fines de servicio y desarrollo social y comunitario. 2. fomentar la creación de casas de la cultura, escuelas de formación, grupos, asociaciones, comités, disciplinas artísticas y culturales, mediante la aplicación de la gestión cultural para el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo creativo. 3. crear campañas y adelantar proyectos de investigación e intervención, para contribuir en el crecimiento y desarrollo de la gestión socio cultural, artística y patrimonial del país. 4. representar y promover artistas, agrupaciones y eventos de tipo socio cultural, artístico, literario, folclórico, tradicional, popular y contemporáneo a nivel local, departamental, nacional e internacional. 5. organizar y realizar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, turísticas, artísticas y culturales en (artes escénicas, artes audiovisuales, artes plásticas, artes aplicadas), para la conservación y restauración del patrimonio cultural, ambiental, agropecuario y socio cultural. a nivel individual, institucional, con población étnica, en estado de discapacidad y vulnerabilidad. 6. crear puntos de servicios, de productos y/o obras artísticas, artesanales, audiovisuales y pedagógicas como apoyo a las comunidades. 7. hacer campañas de

promoción y divulgación con la producción de material audiovisual y pedagógico. 8. impulsar el modelo de proyectos productivos y emprendimiento cultural a nivel local, nacional e internacional. 9. desarrollar, producir mercados y festivales que permitan el intercambio de productos socio-culturales, agropecuarios, gastronómicos, artesanales, audiovisuales, académicos, recreativos, deportivos, artísticos, textiles, gastronómicos, medicinales, tecnológicos y demás que genere beneficios y a la población objeto social de la fundación. 10. fomentar en las comunidades, instituciones educativas, y grupos en estado de vulnerabilidad, los planes de mejora, refuerzos académicos, evaluaciones, escuelas de padres, orientación profesional, talleres, foros, conversatorios, pruebas diagnósticas, programas radiales y televisivos, periódicos, revistas e impresos sobre los aspectos académicos, artísticos y de gestión cultural, que aporten a la convivencia y el mejoramiento continuo. 11. producir material audio visual, literario, pedagógico e investigativo de todos los movimientos artísticos, científicos, académicos y culturales, propiciando diálogos de saberes, e intercambios, a nivel local, departamental, nacional e internacional. 12. fomento a la cultura ciudadana, los valores artísticos, la gestión cultural, los procesos de paz y posconflicto para la integración comunitaria, mediante la realización de foros, seminarios, talleres y asesorías. 13. difundir por los medios masivos de comunicación (cine, prensa, radio, internet, televisión y demás redes sociales) programas que promuevan y resalten las costumbres, el folclor y la cultura colombiana. 14. apoyar la ejecución y logística de proyectos patrimoniales, artísticos y socioculturales en todo el territorio nacional, dirigidos a los diversos sectores de la población. 15. gestionar proyectos y programas de gestión, emprendimiento cultural e intercambios en los niveles local, departamental, nacional o internacional que beneficien a las diversas comunidades. 16. contribuir en la búsqueda al derecho a la igualdad y la justicia social de los habitantes de la región. 17. participar, asesorar y acompañar los procesos de formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control social del desarrollo económico, artístico y cultural. 18. planear, formular, gestionar, organizar y realizar actividades en las áreas ecológica, turística, ambiental, recreativa, deportiva, pedagógica, social y cultural, con el fin de generar la creación de nuevos públicos en encuentros folclóricos, literarios, gastronómicos a través de intercambios culturales a nivel local, departamental, nacional o internacional. 19. apoyar y promover movimientos, grupos y artistas desde las producciones individuales y colectivas para el libre desarrollo creativo e innovador. 20. cualificar, asesorar y apoyar como jurados y comités evaluadores en los diferentes eventos folclóricos, artísticos y socio culturales a nivel regional, departamental, nacional e internacional. 21. participar como representantes legítimos en comités, consejos, agremiaciones, federaciones y confederaciones que lo requieran. 22. las demás que le sean afines y que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto social de la fundación expertos producciones en el desarrollo de su objeto social la fundación expertos producciones, podrá realizar todos y cada uno de los actos y contratos que a continuación se relacionan: a) celebrar, desarrollar y ejecutar toda clase de actos, contratos y convenios civiles, comerciales y/o administrativos, tanto con personas naturales como jurídicas del orden local, departamental, nacional o internacional, públicas, privadas, mixtas y demás que se requieran para el cabal y efectivo cumplimiento de los fines a que se contrate su objeto social; igualmente puede realizar todas las actividades y gestiones encaminadas al impulso, perfeccionamiento y ejecución efectiva de tales contratos. b)

adquirir, gravar, permutar, toda clase de bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos total o parcialmente a cualquier título. c) girar, aceptar, recibir, endosar, avalar toda clase de títulos negociables o valores, dentro del desarrollo normal y legal de su objeto jurídico, ya sean provenientes del orden local, departamental, regional, nacional o internacional. d) realizar, celebrar, promover y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para su propia administración y logro adecuado de su desarrollo y consecución de sus objetivos solidarios, filantrópicos y altruistas que motivan e impulsan su creación. en términos generales la fundación expertos producciones, podrá para el desarrollo de sus objetivos, fines y funciones, realizar todas las actividades y contratos necesarios o convenientes tales como: a) adquirir, conservar, usufructuar, gravar, limitar, administrar, recibir o dar en arriendo, comodato o cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles o establecimientos y enajenarlos, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses, dar en garantía sus bienes y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos o activos para el desarrollo de la entidad; negociar títulos valores, abrir cuentas corrientes o de ahorro, contratar el personal necesario para el desarrollo del objeto social de la fundación expertos producciones y establecer su respectiva remuneración económica, participar en la constitución de asociaciones, corporaciones, fundaciones, organizaciones de tercer grado, como federaciones, confederaciones, hacer intercambio de servicios con otras entidades, fusionarse con ellas y/o celebrar uniones temporales, contratos y/o convenios con terceros, celebrar contratos y/o convenios administrativos o de derecho privado, fijar o convenir la naturaleza a través de prestación de servicios. en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones que tengan como finalidad ejercer sus derechos y cumplir las funciones y obligaciones derivadas de su propia naturaleza.

## **NOTA 2.**

### **POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL EDUCATIVO EXPERTOS, pertenece al **GRUPO 3** para elaborar la información financiera, realiza sus registros contables y prepara los Estados Financieros, atendiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia según la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios aplicables 2784 de 2012, 3023 de 2013, 3024 de 2013 y 2420 de 2015, compilados y racionalizados en el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información 2496 del 23 de diciembre de 2015.

Con esta Ley 1314 del 13 de julio de 2009, expedida por el Gobierno Nacional, se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia (NIIF-NIC), se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Basados en la nueva normatividad y para la medición de las operaciones

económicas, la elaboración y la presentación de los estados financieros, la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL EDUCATIVO EXPERTOS, ha seguido los lineamientos del marco normativo definido para el cumplimiento de estándares internacionales de información financiera, el cual está conformado por: Las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad; Las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC, emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad y, Las interpretaciones que son emitidas por el Consejo de Interpretaciones de Normas Internacionales de Contabilidad – CINIIF.

Los Estados Financieros individuales de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL EDUCATIVO EXPERTOS, con corte al 31 de diciembre, cumplen con lo exigido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-NIC) adoptadas en Colombia.

### **SISTEMA CONTABLE**

El Estado de Situación Financiera y sus revelaciones se presentan ajustadas al nuevo marco normativo Decreto 2706 de 2012, - Ley 1314 de julio de 2009 en la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera en Colombia, la fundación se clasifica en el Grupo 3 para Pymes.

### **ACTIVOS**

Representan los recursos obtenidos por la fundación como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

### **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la fundación y a los depósitos realizados, representado en cuenta de ahorros.

### **INVERSIONES**

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores y demás documentos, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera como activos corrientes, cuando se rediman antes de un año y como no corrientes cuando se rediman después de un año.

### **CUENTAS POR COBRAR**

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.

### **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social.

De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

## **INTANGIBLES**

Atendiendo lo dispuesto en el capítulo 2 del Decreto 2706 de 2012, referente a los conceptos y principios generales, que en su numeral 2.2, las microempresas podrán utilizar de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en las NIIF o en las NIIF para PYMES, la fundación optó por utilizar las NIIF plenas, para el reconocimiento de sus intangibles.

## **PASIVOS**

Agrupan las obligaciones a cargo de la Entidad sin ánimo de lucro originadas en desarrollo de su actividad operacional, cuya exigibilidad es inferior a un año.

### **Pasivos Financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar en efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad, o un contrato que podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera cuando se han extinguido las obligaciones que los generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

## **NOTA 3.**

### **IMPUESTOS**

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados. El impuesto corriente es la cantidad a pagar por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia fiscal del periodo corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado. El impuesto a cargo debe calcularse y contabilizarse al cierre de cada período. La razón es simplemente porque es un gasto del período, generado por la utilidad del mismo año.

Las sanciones no serán reconocidas y no tienen efectos en los estados financieros, es decir que no son un gasto ni son un pasivo hasta tener certeza para afectar el gasto de la fundación.

**NOTA 4.****Efectivo y equivalentes al efectivo**

El saldo de la siguiente cuenta se expresa así:

<b>CUENTA</b>	<b>2023</b>	<b>2023</b>
Efectivo	2.440.504	811.146

El efectivo con el que se cuenta es equivalente para pagos de deudas a cierre de la vigencia, y cuya obligación se debe cancelar en enero del siguiente año.

**NOTA 5.****Propiedad, Planta y Equipo**

El saldo de activos al cierre es:

<b>CUENTA</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Muebles y enseres oficina	2.800.000	2.800.000
Edificaciones y construcciones	-	-
Equipos de computo	-	-

**NOTA 6.****Deudas fiscales**

La composición de las partidas presentadas en los estados financieros es:

<b>CUENTA</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Impuesto al valor agregado	\$ 1.077.613	\$ 1.077.000
Retenciones en la fuente	\$ 1.992.000	\$ 347.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.069.613</b>	<b>\$ 1.424.000</b>

Tributariamente se deben cancelar las obligación en la siguiente vigencia.

**NOTA 7.**  
**INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Los ingresos ordinarios de la fundación para el periodo fueron los siguientes:

<b>CUENTA</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ingresos ordinarios	\$ 179.216.387	\$ 238.441.800
Devoluciones	\$ 1.992.000	-\$ 88.911.200
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 181.208.387</b>	<b>\$ 149.530.600</b>

Los ingresos reportados por valor de \$149.530.600 corresponden a contratos ejecutados durante el año 2024 con entidades del Estado. Estos recursos fueron 100% invertidos en la ejecución de dichos contratos y no generaron utilidad alguna. Cabe señalar que, para el mismo año, se facturó un total de \$238.441.800, y se emitieron notas crédito por un valor de \$149.530.600, correspondientes a ajustes y devoluciones relacionados con los contratos mencionados.



JONATHAN ANDRES AVILA BARRERA  
REPRESENTANTE LEGAL  
CC. 1049.627.113



SEBASTIAN EDUARDO CAMARGO BERNAL  
CONTADOR PUBLICO  
TP. 242147-T